



## Ayuntamiento de Alfacar

**D. ANGEL BERRIO BOLEA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALFACAR (GRANADA).**

**C E R T I F I C O:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2019, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO**:

### **SEGUNDO. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALFACAR**

En relación con el expediente nº 718/2019 relativo a la contratación, por procedimiento abierto de para renovación del Alumbrado Público del Municipio de Alfacar y considerando que:

- Con fecha 17 de junio de 2017, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. El objeto de dicha convocatoria es la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes, para proyectos de inversión en el ámbito de la economía baja en carbono. Entre las actuaciones elegibles en la presente convocatoria está la mejora de la eficiencia energética en las infraestructuras y servicios públicos, proyectos que conseguirán una reducción de las emisiones de dióxido de carbono. Las subvenciones previstas se financiarán con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo Pluriregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020, siendo la tasa de cofinanciación aplicables para la Comunidad Autónoma de Andalucía del 80%.
- El Ayuntamiento ha participado en dicha convocatoria con el objeto de realizar una mejora de la eficiencia energética del alumbrado exterior de municipio de Alfacar, por medio de la renovación del alumbrado público en el municipio, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 13 de las bases del programa de ayudas, con fecha 18/07/2017 ha sido formulada y registrada, con carácter definitivo, la solicitud de participación con código de expediente: FEDER-EELL-2018-000204, registrado en la oficina DUS con número 342 a fecha 19/07/2017 y localizador nº KMAAAA
- Conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 13 de las bases del programa de ayudas, los servicios técnicos de IDAE han valorado la solicitud de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos en las citadas bases, emitiendo informe favorable a la concesión de la ayuda solicitada.
- En su virtud, de acuerdo con cuanto antecede y según lo establecido en el apartado 4 del artículo 13 de las bases del programa de ayudas, se concede al Ayuntamiento de ALFACAR, titular de CIF: P1801200E, mediante resolución del Director General de IDAE de fecha 29/11/2018, una ayuda por importe máximo de 795.793,00 € (IVA incluido), al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (B.O.E. nº 144, de 17 de junio de 2017), para llevar a cabo el proyecto con las actuaciones descritas anteriormente, en los siguientes términos y condiciones aplicables: Medida 06: Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.
- Visto que el Pleno Municipal, en sesión de fecha 23/02/2018, adoptó acuerdo de crear la dotación presupuestaria en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 2018,

**Ayuntamiento de Alfacar**

Plaza Iglesia, nº 1, Alfacar. 18170 Granada. Tfno. 958543002. [informacion@ayuntamientodealfacar.es](mailto:informacion@ayuntamientodealfacar.es)



Cód. Validación: PE95G3ZRCWAAH4KTXJCG69TX | Verificación: <http://alfacar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 4



## Ayuntamiento de Alfacar

por importe de 994,740,90 €, coincidente con el presupuesto del Proyecto solicitado en la línea anteriormente referenciada, con Localizador KMAAA y nº de Registro 342, denominado: "Renovación del alumbrado público del municipio de Alfacar, Granada", que se financian con sendas previsiones de ingresos en los Capítulos VII y IX del Estado de Ingresos por igual importe. Por tanto, la aprobación presupuestaria se corresponde con la totalidad del importe del proyecto presentado, habiéndolo condicionado a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo, tal y como se contempla en el art. 12.4.a) del R.D. 16/2017, de 16 de junio.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: <b>Obras</b>	
Subtipo del contrato: <b>Instalación Eléctrica</b>	
Objeto del contrato: <b>Renovación del Alumbrado Público del Municipio de Alfacar</b>	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34928500-3	
Valor estimado del contrato: 774.215,67 € (Sin IVA)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 774.215,67 €	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 936.800,96 €	
Duración de la ejecución: <b>7 Meses</b>	

A la vista del expediente de contratación tramitado, que contiene lo siguiente:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	26/04/2019	
Propuesta de contratación del Servicio	09/05/2019	
Informe de Secretaria	13/05/2019	
Informe de Intervención	13/05/2019	
Informe sobre no división en lotes	16/05/2019	
Resolución del órgano de contratación	24/05/2019	Acuerdo del Pleno Municipal
Pliego prescripciones técnicas	24/05/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	24/05/2019	
Anuncio de licitación	17/06/2019	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	05/08/2019	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «C»	11/09/2019	
Informe de valoración técnica	03/10/2019	

## Ayuntamiento de Alfacar

Plaza Iglesia, nº 1, Alfacar. 18170 Granada. Tfno. 958543002. [informacion@ayuntamientodealfacar.es](mailto:informacion@ayuntamientodealfacar.es)



Cód. Validación: PE95G3RZCWAH4KTXJCG69TX | Verificación: <http://alfacar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



## Ayuntamiento de Alfacar

Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación	11/10/2019	
Requerimiento al licitador	14/10/2019	Respuesta al requerimiento por parte de la empresa: 18/10/2019

Visto cuanto antecede, el Pleno Municipal, con DOCE votos a favor y UNA abstención, lo que supone el quorum de la mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obras “**RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALFACAR**” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa **NITLUX S.A.. (A28168698)**, por el precio de adjudicación de 658.083,32 EUROS (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) y 138.197,50 EUROS (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, el haber obtenido mayor puntuación, de acuerdo con la valoración practicada conforme a lo establecido en los Criterios de Valoración, de conformidad con la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el procedimiento, la que, de acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación, quedó como sigue:

EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
NITLUX S.A.	80	10	<b>90,00</b>
ACCIONA INDUSTRIAL S.A.	75,47	10	<b>85,47</b>
ELECNOR S.A.	68,14	10	<b>78,14</b>
ETRALUX S.A.	67,23	10	<b>77,23</b>
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	60,76	10	<b>70,76</b>
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.A.	47,78	5	<b>52,78</b>

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención. El Ayuntamiento de Alfacar ha sido beneficiario de incentivo para la renovación de su alumbrado exterior según la línea ayudas a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (B.O.E. nº 144, de 17 de junio de 2017). El Proyecto singular subvencionado tiene el número de proyecto IDAE: FEDER-EELL-2018-000204. Las subvenciones previstas se financiarán con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020. La tasa de cofinanciación FEDER, que corresponde a la operación según el Eje prioritario y Categoría de región a que pertenece, es del 80 %.

Asumir la aportación municipal correspondiente al 20% del presupuesto de adjudicación

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

## Ayuntamiento de Alfacar

Plaza Iglesia, nº 1, Alfacar. 18170 Granada. Tfno. 958543002. [informacion@ayuntamientodealfacar.es](mailto:informacion@ayuntamientodealfacar.es)





## Ayuntamiento de Alfacar

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato a la empresa LETTER INGENIEROS (B19522028), que resultó adjudicataria, entre otras, de la Dirección Facultativa de la presente obra.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.** Notificar a NITLUX S.A. (A28168698), adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DÉCIMO.** Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

## Ayuntamiento de Alfacar

Plaza Iglesia, nº 1, Alfacar. 18170 Granada. Tfno. 958543002. [informacion@ayuntamientodealfacar.es](mailto:informacion@ayuntamientodealfacar.es)



Cód. Validación: PE95G3ZRZCWAH4KTXJCG69TX | Verificación: <http://alfacar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4